

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 23 de Noviembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000521-2021-GAD/ONPE

VISTOS:

El Informe N° 001813-2021-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 19 de noviembre de 2021, en el cual la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Administración el Informe Técnico N° 000073-2021-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 18 de noviembre de 2021, sobre la propuesta de baja de treinta y ocho (38) bienes muebles, por causal de Mantenimiento o reparación onerosa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, dispone que las actividades del SNA serán aplicadas de manera gradual, atendiendo a la naturaleza particular de cada entidad del Sector Público. En concordancia con ello, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del aludido dispositivo legal, prescribe que en tanto la Dirección General de Abastecimiento (DGA) asuma la totalidad de sus competencias, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones legales aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en lo que resulte aplicable;

Que, el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA publicado el 11 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, deroga el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y normas modificatorias, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la(s) Directiva(s) que emita la DGA sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante Resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad;

Que mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.2, indica el procedimiento integral para realizar la baja patrimonial de los bienes muebles, en tanto que el numeral 6.2.2 señala las causales de baja, entre ellas la causal de Mantenimiento o reparación onerosa;

Que, mediante Resolución N° 084-2018/SBN, de fecha 12 de noviembre de 2018, que aprueba incorporar el numeral 5.11 en las disposiciones generales de la Directiva N° 001-2015/SBN.



Que, la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, mediante el Informe N° 001813-2021-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 19 de noviembre de 2021, remite el Informe Técnico N° 000073-2021-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 18 de noviembre de 2021, en el que se recomienda la baja de 38 bienes muebles, sustentado de acuerdo a la evaluación técnica de los bienes, efectuada por el área de mantenimiento de la SGMCP, según Informe N° 000567-2021-CPT-SGMCP-GAD/ONPE (11NOV2021) e Informe N° 000101-2021-JQC-SGMCP-GAD/ONPE (08NOV2021), en los cuales se recomienda la baja de los bienes por la causal de Mantenimiento o reparación onerosa, los cuales corresponden a la cuenta contable de orden 9105.0303, valorizados a un total de S/ 22 723.60 (Veintidós mil setecientos veintitrés con 60/100 Soles), bienes de propiedad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, los cuales se encuentran ubicados físicamente en la Sede Lurín;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015-SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN y sus modificatorias, Directiva N° 003-2021-EF/51.01, “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio de 2021, y el uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE de fecha 25 de noviembre de 2019.

Que, se ha revisado la respectiva documentación sustentatoria en el Informe Técnico N° 000073-2021-SGMCP-GAD/ONPE, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normatividad vigente sobre la materia, encontrándose conforme, por lo que es procedente aprobar y emitir el acto resolutorio pertinente de baja de treinta y ocho (38) bienes muebles consistentes Casilleros de Metal – Lockers por la causal de Mantenimiento o reparación onerosa, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, adjunto al presente y que forma parte integrante de la presente resolución.

Con el visado de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Baja de los registros patrimoniales y contables de treinta y ocho (38) Casilleros de Metal – Lockers, pertenecientes al patrimonio de la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE, por la causal de Mantenimiento o reparación onerosa, registrados en las Cuentas Contables de Orden con el valor total neto de S/ 22 723.60 (Veintidós mil setecientos veintitrés con 60/100 soles); cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo N° 01, adjunto al presente y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Remitir copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial y a la Subgerencia de Finanzas, para que realicen las acciones conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Control Patrimonial de la SGMCP, para que dentro de los 10 días de emitida la presente Resolución cumpla con el registro en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

cc: BENITO MARIA PORTOCARRERO GRADOS - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General
FILOMENA PILAR ALEJANDRINA HERRERA HUAMAN - Sub Gerencia de Finanzas
(VW/kem)



ANEXO N° 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES OBJETOS DE BAJA

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				EST	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 15NOV2021	UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	DIMENSIÓN					
1	746428980017	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
2	746428980019	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
3	746428980020	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
4	746428980024	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
5	746428980027	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
6	746428980028	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
7	746428980029	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
8	746428980031	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
9	746428980032	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
10	746428980039	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
11	746428980041	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
12	746428980042	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
13	746428980046	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
14	746428980048	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
15	746428980050	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
16	746428980055	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
17	746428980056	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
18	746428980057	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
19	746428980062	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
20	746428980066	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
21	746428980072	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
22	746428980073	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
23	746428980076	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
24	746428980078	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
25	746428980079	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
26	746428980094	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
27	746428980096	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
28	746428980100	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
29	746428980102	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
30	746428980103	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
31	746428980104	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
32	746428980105	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
33	746428980111	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
34	746428980115	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
35	746428980116	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
36	746428980119	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1,037.00	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
37	746428980145	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	0.30MX1.09MX1.67M	M	9105.0303	896.80	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
38	746428980146	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	0.30MX1.09MX1.67M	M	9105.0303	896.80	SEDE LURIN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
TOTAL CUENTA 9105.0303:								22,723.60			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DWQPWYL**

